

La universalidad del Islam y su llamado a la paz, a la coexistencia y al reconocimiento del Otro

El diálogo entre las religiones y las civilizaciones debería ampliamente inspirarse en los principios de nuestra religión tolerante

30/12/2008 - Autor: Prof. Abdelhadi Boutaleb - Fuente: Blog de Abdelhadi Boutaleb

Introducción

A lo largo de toda su historia, el mundo ha conocido una letanía de religiones, creencias, corrientes de ideas y civilizaciones. Se trata de religiones reveladas - donde Dios hizo descender Su Libro sobre los profetas -, de creencias de esencia positiva, de corrientes intelectuales y de civilizaciones con vocación regional o universal. La mayor parte de estas religiones y escuelas de pensamiento han tenido por misión el asegurar el bienestar del Hombre, de moralizarlo o de activar los sistemas que organizan su vida. No son pocas todas las que aspiran a sensibilizar y a preparar al ser humano al papel que le es atribuido en el poblamiento de la tierra.

No es un impedimento que estas instituciones difieran en cuanto a la manera de difundir sus mensajes ya que si unas han preconizado el enfoque del diálogo, de la cooperación y del entendimiento, los otros han tomado partido por la confrontación que degenera a menudo en conflictos y en beligerancias. La Historia ha conocido, a este respecto, civilizaciones que han humillado la dignidad humana, otros que fueron puramente materialistas sin olvidar aquellas que no se fundaban más que en la filosofía del absurdo haciendo burla de los valores y disociándose de las buenas costumbres.

El presente estudio que hemos titulado: «la Universalidad del Islam, su llamamiento a la paz, a la convivencia y al reconocimiento del Otro» presenta las características del Islam en tanto que religión y civilización y muestra como, a través del cumplimiento y la difusión de su mensaje en el mundo, el Islam ha preferido la opción del diálogo a aquella del enfrentamiento y de la intolerancia y cómo ha ganado los corazones de sus interlocutores quienes han aceptado su mensaje, evitando la opción de conquistar sus tierras y de someterlas a su supremacía por cualquier abuso de poder.

La universalidad del Islam

El Islam es un mensaje universal revelado por Dios a Su profeta Mohámmad (Paz y Bendición sean con él). Todos aquellos a quienes se dirige este mensaje son designados en el Corán por el vocable *Al-Aalamín* (los mundos o el universo), y los teólogos musulmanes nos enseñan a este respecto que el mundo es todo lo que se diferencia del Todopoderoso. Así, en el sura de los Profetas, se puede leer: «Y no te hemos enviado sino como misericordia para

los mundos» (1). El Corán designa igualmente estos mundos con el término An-Nas (los hombres), como se puede constatar en la aleya siguiente: «Y no te hemos enviado sino como anunciador de buenas noticias y advertidor para todos los hombres» (2). Dios se dirige de hecho a dos categorías de hombres:

- La primera corresponde a aquellos que han creído en el mensaje del profeta Mohámmad y le han seguido; a este respecto, el Corán se dirige a ellos con la fórmula: «Oh vosotros que creéis».

- La segunda remite a aquellos que no creyeron en el mensaje del Islam pero para quienes la invitación a abrazar el Islam siempre sigue en pie. Tanto es así que para dirigirse a esta categoría, el Corán utiliza la expresión: «Oh vosotros los hombres» ya que en este caso el mensaje coránico reviste un carácter universal como cuando Dios dijo: «¡Oh hombres, temed a vuestro Señor, pues en verdad el temblor de la Hora será algo terrible!» (3) u «Oh hombres, ciertamente la promesa de Dios es verdadera» (4) o también «Oh hombres, ciertamente os hemos creado de varón y hembra, y os hemos hecho naciones y tribus para que os reconozcáis unos a otros» (5).

Para que el mensaje del Islam mantenga su universalidad, el Corán se ha limitado a colocar los fundamentos de sus leyes los cuales no varían en función del tiempo y resisten a la evolución del mundo. En cuanto a las derivaciones de estas leyes, son tratadas la mayor parte en detalle por la *Sunna* (dichos y hechos del Profeta).

Tampoco incumbe a los doctores de la ley islámica más que legislar por jurisprudencia (*ichtihad*) en los asuntos de su tiempo, a condición de no contravenir los principios básicos enunciados por el Corán y la Zuna. Ahora bien, permitiendo la puesta al día de los preceptos del Islam y adaptándolos a la evolución del mundo en el marco de los fundamentos islámicos eternos, esta noción de *ichtihad* consagra la universalidad del mensaje islámico y lo convierte en válido para cualquier tiempo y en cualquier lugar.

Ciertamente, el Islam fue revelado en una tierra y en una lengua árabes, pero inmediatamente tomó una dimensión universal, a medida que los imperios y los reinos islámicos tomaban amplitud, favoreciendo así la expansión del Islam en diversos continentes y regiones. De hecho, ni el ser árabe Mohámmad (paz y bendiciones sean con él) ni la lengua arábica del Corán han impedido al Islam revestir un carácter universal. Como así bien dijo uno de los teóricos del pensamiento islámico: “el hecho de que el sol salga por Oriente no le impide lo más mínimo el difundir su luz bajo otros cielos; sus rayos transforman el agua de mar donde sea que esté en agua dulce, hacen madurar las frutas por todas partes, y penetran en las profundidades de todas las tierras para allí almacenar reservas de energía.”

El historiador se siente en el deber de señalar que todos los pioneros árabes que han marcado con su impronta la historia de la predicación islámica así como los árabes que militaban en favor del retorno progresivo del Islam a través del mundo no eran legión. Incluso los títulos de los suras coránicas no revisten sentidos exclusivamente árabes, sino que remiten a referentes universales o por lo menos no árabes. Para apoyarlo, podemos citar títulos de suras como Noé, Los Imrán, José, María, Locmán e incluso Los Romíes.

No es hasta las historias coránicas que relatan el estado de las naciones antiguas que haya un alcance universal. El Corán en efecto insistió sobre el malestar en que vivían nuestras sociedades y sobre la naturaleza de las luchas que las devastaron: una lucha sin vergüenza por el poder, una lucha entre los ricos y los pobres, el bien y el mal, el vicio y la virtud, la fe y la incredulidad, la unicidad de Dios y el politeísmo.

Manteniendo que el mensaje del Profeta es una continuación de los mensajes revelados antes de él y estipulando que el mensajero de Dios se adhiere a los Libros que el Todopoderoso hizo descender sobre los enviados que le han precedido, el Islam no hace más que consolidarnos en la dimensión universal de su enfoque. El Islam es una religión de naturaleza primigenia, se dirige al Hombre universal quien, no limitándose ni al tiempo ni al espacio, constituye una entidad que tiene una dimensión geográfica, cuya extensión no tiene igual salvo por su universalidad y su diversidad.

Tanto es así que el Islam se ha practicado siempre con facilidad ya que se ha adaptado de manera equilibrada a la naturaleza humana la cual se ha afirmado desde la aparición de Adán hasta nuestros días. Ahora bien, uno de los principios básicos de la ley islámica está formulado en el Corán como sigue: «Dios quiere para vosotros lo fácil y no quiere para vosotros lo difícil;» (6) o también: «Dios no impone a nadie sino en la medida de su capacidad» (7). Además, se dice en el hadiz: «La religión es facilidad, y hará sucumbir a quienquiera que la aborde con severidad.»

El Islam engloba los preceptos del Bien que corresponden a la dimensión global y universal de la virtud y por tanto a lo que llamamos el derecho natural. Por esta razón el Islam se presenta como una religión de naturaleza primigenia que conviene al universo que Dios ha creado y que continuará tanto y tan largo tiempo como exista el hombre.

Es por eso también que el Islam es llamado religión de tolerancia, que se ajusta a las capacidades del Hombre y no carga a éste con lo que no puede soportar.

Según algunos analistas, la palabra “misericordia” resume por sí misma todos estos valores, y es por este término con el que el Corán califica el apostolado de Mohámmad. Así, Dios se dirige a Su enviado en estos términos: «Y no te hemos enviado sino como misericordia para los mundos» (8). De la misma manera, el término “amor” resume todos los valores del cristianismo cuando se dice que es una religión de amor. El denominador común de todos estos valores es el hecho de que aquéllas se sitúan en medio de los dos extremos. Ahora bien, se dice en el Corán que Dios ha hecho de la *Umma* islámica una nación moderada. De ahí, que se puede afirmar que el Islam es el enemigo de todos los extremismos tanto en religión como en materia de comportamiento humano.

Por otra parte, la universalidad del Islam se ilustra por este principio eminentemente islámico contenido en el Corán, a saber que Dios ha hecho del Hombre su lugarteniente sobre la tierra. Todos los seres humanos que se han sucedido a través de los tiempos y se sucederán en el futuro son los vicarios de Dios en la tierra; la misión de la que están investidos consiste en explotarla, en mantenerla y en conservarla para perpetuar en ella la existencia humana. Es a estos hombres y a estas mujeres a quienes se dirige el mensaje de Mohámmad tal como se ha transmitido en el discurso del Corán y de la Zuna. La aplicación de las instrucciones islámicas materializa este servicio el cual no puede sufrir ninguna

desviación moral.

Sin embargo, la noción de lugartenencia o de delegación está regida por normas que se pueden ilustrar con los dos suras siguientes: en el primero, Dios dice: «Sabe pues, que no hay deidad salvo Dios» (9). En cuanto al segundo, afirma que: «Él es Quien ha hecho la tierra dócil para vosotros; caminad pues por sus confines y comed de Su provisión» (10). Así, la creencia en un Dios único, la adoración de Dios y el cumplimiento de las buenas obras son en principio las normas que rigen esta lugartenencia.

El Islam está destinado al Hombre en general y el enfoque islámico es tan universal que predica el entendimiento entre los pueblos como enunciado en el Corán. Es en efecto un enfoque que asimila en su totalidad las razas, las costumbres, las nacionalidades, los continentes, las fronteras terrestres, marítimas, aéreas, y trasciende las diferencias que los hombres han inventado entre ellos y sobre las cuales han establecido sus sistemas. Ya que así como Dios es Único, de la misma manera sus creaturas son en todas partes las mismas.

El Profeta abunda en este sentido cuando dice que: «todos los humanos descienden de Adán y Adán está hecho de tierra;» y cuando afirma que: «el blanco no tiene mayor mérito sobre el negro ni el árabe sobre el no árabe», conjurando así toda forma de racismo y de segregación étnica. En el mismo espíritu, el Nabí condena la vuelta de los hombres - por los árabes - a las prácticas de la *Gilía* (período preislámico) que formaban parte del lado bonito de los títulos sociales y de nacimiento (hay que señalar a este respecto que toda sociedad ha conocido su *Gilía*). A tal efecto, resumió todos los méritos del hombre en una sola cualidad moral absoluta: la devoción a los preceptos divinos, los cuales rigen los derechos de Dios así como los derechos de los seres humanos.

La exhortación del Islam a la paz:

Hasta el advenimiento del Islam, el mundo era el escenario de luchas encarnizadas y sanguinarias que tenían involucradas a diferentes comunidades con el solo objetivo de detentar el poder y de asegurar su expansión y supremacía. De golpe, las victorias realizadas sobre los adversarios y los botines recogidos eran la vía real hacia la supremacía de algunos imperios y reinos, y hacia la debilidad y declive de otros. Del mismo modo que el saqueo de entonces era de cierta manera una fuente de ingresos para los malhechores que lo practicaban al apropiarse ilícitamente de los bienes de las caravanas, así mismo las guerras fueron un medio de expansión y de supremacía para las naciones poderosas.

Si este fenómeno sigue siempre de actualidad en el mundo de hoy en día, ya sea de manera latente o manifiesta, no lo es en menor medida en la comunidad política actual que se distingue por la existencia de una opinión pública internacional que condena el recurso a la guerra y por convenciones internacionales contra el uso de la fuerza. Ahora bien, toda la literatura internacional producida sobre la materia reúne perfectamente los principios del Islam. También la humanidad sabrá liberarse de los tormentos de la guerra tan pronto como estos tratados sean puestos en aplicación y a condición de poner en ello la voluntad y las buenas intenciones necesarias. En la mayor parte de las comunidades humanas que se han sucedido a lo largo de la Historia, las guerras, aunque injustas, hicieron la grandeza de las naciones y confirieron a los vencedores preeminencia y hegemonía sobre los vencidos.

En el transcurso de los tres siglos precedentes, algunos Estados no musulmanes no cesaron de glorificar la guerra en aras a legitimar las expansiones imperialistas, arguyendo de hecho que se trata de misiones civilizadoras, que hay que librar batalla a los pueblos y a las regiones bárbaras a fin, pretenden ellos, de sentar allí las bases de la civilización occidental sometiéndoles completamente bajo su yugo y aprovechándose de sus riquezas.

En efecto, la idea de expansión colonial que nació en los países capitalistas procede de un sentimiento de supremacía y de soberbia, creando en ellos la necesidad imperiosa de extender su hegemonía en otras latitudes bajo pretexto de que están investidos de una misión civilizadora. Numerosos teóricos del colonialismo sobre todo en Gran Bretaña y en Francia confeccionaron esta idea para hacer creer a la opinión pública de entonces que la potencia de los Estados se medía al hilo de su expansión y de la anexión de territorios de otros.

Hicieron aparición, en los países colonialistas, juristas quienes con un gran despliegue de instrumentos jurídicos sostuvieron la empresa colonial. Legitimaron de facto et de jure el uso de la fuerza para ocupar los países pobres y consideraron justa la guerra colonialista. Llegaron incluso a mantener que los países que se oponían a ello se erigían de hecho contra la difusión de los valores materiales y espirituales que distinguían los pueblos civilizados puesto que rehusando a abrir sus corazones al cristianismo, iban en contra de su bienestar.

En ningún caso se puede decir que la ley islámica es belicosa puesto que el Islam es de hecho una religión de tolerancia, su Profeta, como se dice en el Corán, predica la misericordia. Ahora bien, la guerra y la misericordia son contrapuestas y ésta no puede existir más que en una lógica de paz.

Como prueba, está en el deber de todo musulmán el pronunciar la fórmula: «la paz sea con vosotros» para saludar en toda quietud a aquellos que encuentran en su camino. A este respecto, un hadiz dice dirigiéndose al individuo musulmán: «saluda (utilizando la fórmula precitada) a aquellos que conoces e incluso a aquellos que no conoces».

El saludo con la fórmula «la paz sea con vosotros» que ha sido difundida por el Islam anunció el comienzo de una nueva era fundada sobre la serenidad y poniendo fin a la discordia, a las beligerancias y desintegraciones internas de todas clases.

En este contexto, el *Nabí* ha invitado a las gentes a instaurar la paz alrededor de ellos; dijo sobre este tema: «instaurad la paz» pero hay que comprender por esto que más allá de su

dimensión social, la paz debe adquirir una envergadura universal. Es por su difusión a través del planeta como la paz sabrá hacer callar el ruido de los cañones. Desde entonces, el saludo del Islam será el preludio de un comportamiento pacífico en el seno de las sociedades humanas.

En el periodo preislámico, las comunidades humanas - con los árabes - sucumbían bajo el peso de guerras llamadas convencionales. La fibra marcial de la época había sembrado el desorden, desestabilizado las sociedades y hecho reinar la inseguridad bajo todas sus formas, incluida la inseguridad alimentaria. Pero por Su misericordia, Dios ha preservado a la tribu de los Coraix de la hambruna y la ha librado del miedo para que a cambio Le adore y Le obedezca.

Las características de los árabes de la *Gilía* eran la vigilancia, el rechazo a la injusticia y la reparación del deshonor hasta tal punto que algunos hombres enterraban a sus hijas vivas para evitar que fuera mancillado su honor. Ahora bien, la guerra era el medio más indicado para que el árabe de la época fuera elevado de todas estas cualidades. La práctica marcial era tan valorada que los recién nacidos de sexo masculino portaban nombres como *Harb* (guerra) con el fin de ser criados como guerreros y hacerles amar los campos de batalla.

En parecida sociedad, nada hubiera sido más eficaz y más pertinente para el musulmán que el distinguirse por su invitación a la paz a través de su fórmula de saludo habitual «la paz esté con vosotros», bien que sus interlocutores pertenecieran a su tribu o que fueran de tribus diferentes. Conforme al principio de fraternidad universal propagado por el Islam, no existe en absoluto distinción entre los musulmanes. Los obstáculos y las fronteras se disiparon y la valía no se mide ya más por criterio de la pertenencia nacional o étnica ni por el color de la piel sino al grado de piedad del individuo. El Corán no nos enseña más que la paz es uno de los atributos de Dios: «Él es Dios, de Quien no hay deidad salvo Él, el Rey, el Santísimo, la Paz» (11).

Mucho antes de las organizaciones internacionales, el Islam instauró los principios de la paz mundial como se dice expresamente en el Corán «¡Oh vosotros que creéis, entrad del todo en la paz!» (12). El Corán condena sobre todo la trasgresión de estos principios y la considera como una propensión condenable al mal; peor, una marcha sobre los pasos de Satán. Pues en el Corán la invitación a la paz mundial está provista de la puesta en guardia siguiente: «No sigáis los pasos del Satán; es para vosotros un enemigo declarado» (13).

Pero predicando esta cultura de paz, el profeta Mohámmad, al igual que los musulmanes de los primeros comienzos han atraído sobre sí los ataques de los enemigos del Islam. El Enviado de Dios debió limpiar las afrentas más innobles a pesar de su pertenencia a las poderosas tribus de Coraix y de Beni-Háxem.

También hacía falta esperar que el Islam se instaurara en Medina gracias a la Emigración de los musulmanes (Hégira) para que el derecho a la lucha fuera legitimada por Dios con la finalidad de poner en su lugar a los infieles que habían maltraído a los discípulos del *Nabí* y que les habían forzado a abandonar su tierra de origen, La Meca. Dios dice a este propósito: «Toda autorización a defenderse es dada a aquellos que combaten por haber sido injustamente oprimidos, y Dios es Poderoso para auxiliarlos; aquellos que han sido expulsados injustamente de sus casas, solo por haber dicho: ¡Nuestro Señor es Dios!» (14).

El hecho es que los musulmanes que gozaban de la cultura de la paz cuyos principios el *Nabí* había enunciado al mundo entero fueron en un cierto momento forzados a combatir. Muy inclinados a la paz, evitando a todo precio la guerra tan glorificada en la época de la *Gilía*, fueron obligados a avezarse y aprestarse llegado el momento de descender a los campos de batalla para que la misión del Profeta remonte los obstáculos que impiden su cumplimiento. De ahí el sura siguiente: «Se os ha prescrito el combate, aunque os sea odioso, pero puede que os disguste algo que sea un bien para vosotros y que améis algo que es un mal para vosotros. Dios sabe y vosotros no sabéis» (15).

Los dos términos *qital* (combate) y *yihad* (esfuerzo guerrero) encierran el sentido de la interacción (en lengua arábiga el morfema -i-a- denota la acción y la reacción) y son utilizadas con frecuencia en los textos religiosos ya se trate del Corán o de la *Sunna* (combaten en nombre de Dios, dan muerte y son muertos). Así, la palabra *qital* es utilizada en la literatura islámica como sinónimo de guerra con esta diferencia que designa una guerra legítima, justa, regida por reglas que los combatientes musulmanes se comprometen a respetar. La guerra dentro de la óptica del Islam (el *qital* y el *yihad*) se distingue de la guerra en sentido amplio por las características siguientes:

- En el Islam, la paz general representa la regla ya que la guerra constituye una excepción y está provista de un conjunto de restricciones; pero el recurso a la opción no debe servir más que a la restauración de la paz, fundamento de la sociedad islámica.

- La guerra no debe ser más que un instrumento de respuesta al agresor en la medida de los daños que ha causado, sin abuso alguno. Dios dice: «Combatid en el camino de Dios a aquellos que os combaten y no seáis trasgresores; Dios no ama a los trasgresores» (16). Dice también: «Sed hostiles hacia quien os sea hostil en la medida en que os es hostil;» (17) y «Si se retiran, si no os combaten y os ofrecen la paz, Dios no os da pues ningún medio para ir contra ellos» (18).

- Los desacuerdos religiosos no justifican la beligerancia y el odio, no obstaculizan tampoco el comportarse pacíficamente y vivir en buena armonía con los contraventores por el bien de la sociedad. Brevemente, la entrada incondicional en conflicto con los adeptos de otras religiones no está en absoluto justificado. Se puede leer en el Corán a este respecto: «Dios no os prohíbe el ser buenos y justos con quienes no os han combatido por causa de religión y no os han expulsado de vuestras casas; Dios ama a los justos. Dios os prohíbe solo el tomar por

protectores a aquellos que os expulsan de vuestras casas y a aquellos que participan en vuestra expulsión; quien les tome como tutores, esos son los injustos» (19).

- El principio de combate en contra debe siempre estar ligado a la opción de paz en el momento que el enemigo esté dispuesto a ello: en el Corán, se dice «Si se inclinan a la paz, inclínate igualmente» (20).

- El combate de los musulmanes no se mueve por el ansia de ganancia material ni por el atractivo de los botines y capturas de todo género. El combate busca ante todo la defensa de la religión, la exaltación de la palabra de Dios y la creación de un clima propicio a la difusión de la fe islámica: «¡Oh vosotros que creéis! Sed lúcidos cuando os comprometáis en el camino de Dios; no digáis a aquel que os ofrece la paz: ‘tu no eres creyente’. Rebuscaríais así los bienes de la vida de adunia; pero el botín es abundante ende Dios» (21). «No es propio de un profeta el hacer cautivos, en tanto que sobre la tierra, no ha completamente vencido; queréis los bienes de este mundo y Dios quiere la vida postrera» (22), «Cuando encontréis a los incrédulos hostiles, golpeadles en la nuca hasta que les hayáis abatido, ligadles entonces fuertemente pues elegiréis entre la liberación y su rescate a fin de que cese la guerra» (23).

- El combatiente musulmán debe observar ciertas reglas a fin de distinguir su combate del acto marcial habitual. Abu-Bakr, primer califa del Islam, resumió estas condiciones en las consignas que dirigió a uno de sus destacamentos militares: “No traicionéis, no cometáis abuso, sed sinceros, no matéis a ningún niño ni anciano, no cortéis ni queméis palmera alguna, no cortéis árboles frutales, no sacrificuéis ni borrego ni vaca ni camello más que para alimentarlos. Vais a pasar ante personas que se han enclaustrado en minaretes, dejadles en paz. Vais en cambio a cruzar por otros que os aportarán platos de alimento variado, en ese caso guardaos de meter la mano en ello antes de pronunciar el nombre de Dios”. Estas consignas resumen las reglas de la guerra según los principios de la ley islámica; además del hecho de respetar al ser humano, de salvaguardar su dignidad y de no causar ningún daño a la tierra ni al entorno, estas reglas ponen un punto de honor para garantizar la libertad de culto sobre la tierra de aquellos que cruzan el hierro con los musulmanes.

- Una de las características de la concepción islámica de la guerra es la de proscribir a los musulmanes la traición al adversario cogiéndole por sorpresa cuando han acordado una alianza con él, y si ocurre que los musulmanes, por una razón o por otra, son obligados a lanzar un ataque contra él, deben informarle de su intención de anular el pacto de paz. El Corán dice a este respecto: «Y si temes traición por parte de un pueblo, rompe con ellos en igualdad de condiciones, pues Dios no ama a los traidores» (24).

El llamamiento del Islam al diálogo, a la convivencia y al reconocimiento del Otro:

A) El diálogo en tanto que valor moral:

De manera que no puede ser más precisa, la revelación divina a lanzado las bases del diálogo a través de suras que codifican su uso y dan el modo de su empleo. Por este hecho mismo, el diálogo se convierte en una prescripción divina, es decir que forma parte integrante de la religión musulmana y es un componente inmutable de la fe. La adopción del diálogo fue primero prescrito al Enviado de Dios después a sus compañeros para al fin erigirse en un

enfoque constante emplazado hacia los demás.

El Todopoderoso recomienda el diálogo entre los humanos en tanto que institución y práctica religiosa sagrada que es necesario imperativamente respetar. Obligatorio y general, el diálogo debe concernir al conjunto de los seres humanos y consagrarse independientemente de las contingencias espacio-temporales. Se aprecia entonces que hacía falta guardarse de imponer puntos de vista por coacción, de no dictar las voluntades de los unos en detrimento de los otros y de escuchar las opiniones de nuestros vis a vis.

Dirigiéndose a Su profeta, Dios dice: «Llama al camino de tu Señor, por la sabiduría y benévola exhortación; convéncelos de la mejor manera» (25). Recomendando el diálogo a Su enviado, Dios no se lo dirige menos, a través suyo, a todos los musulmanes, conforme a la regla establecida por los exégetas del Corán y los doctores de derecho islámico según la cual: ‘cuando no se dirige a un interlocutor en particular, un discurso concierne de facto a todos aquellos que potencialmente son concernidos’. Ciertamente, el llamamiento al Islam está eminentemente ligado a la persona del Nabí pero no impide que todos aquellos que están convencidos del mensaje profético hagan otro tanto pues en materia de predicación, lo que es verdad para el profeta es verdad para el común de los mortales. El sura que acabamos de citar expresa dos ideas fuerza:

- De una parte, insiste sobre la finalidad del diálogo en el llamamiento al compromiso en el camino de Dios, es decir el camino que lleva hacia la instauración sobre la tierra de las reglas divinas.

- Por otra parte, exhorta al diálogo por la sabiduría. Además, en árabe, este término denota el uso de la razón, la moderación y el buen juicio. Eso significa que el diálogo debe ser objetivo, abierto y con miras a una finalidad honorable.

El llamamiento al Islam es una invitación al camino de Dios en el cual la finalidad no es de ninguna manera el convocar a un provecho cualquiera material sino de asegurar el bienestar de los hombres y de impedir a la sociedad internacional el sucumbir en los excesos.

Además del llamado por la sabiduría, este mismo sura aporta la noción de bella exhortación. Hace falta señalar aquí que el término ‘exhortación’, que representa una forma de diálogo ya correcto en sí mismo, es reforzado por el adjetivo de ‘bella’ para darle más peso y precisión. En efecto, la exhortación debe perseguir la objetividad y evitar producir efectos espectaculares o de herir al interlocutor. El exhortante debe presentar sus argumentos sin animosidad ni rigidez, sin arrogancia ni envilecimiento de los destinatarios de esta exhortación y, por encima de todo, evitar los partidismos.

El Corán seguidamente ha hablado de un tercer tipo de diálogo que interviene en una fase bien definida de la predicación islámica. Se le formula la pregunta de saber si se le debe comprometer al diálogo con los no musulmanes que rechazan y reprueban el Islam. Sobre este asunto, el Corán ha dejado al predicador musulmán la latitud de adoptar el método de diálogo que juzgue pertinente e igualmente llegar al resultado presupuestado, teniendo en cuenta la persuasión del interlocutor sin ejercer sobre él ni coacción ni presión. El Corán no ha impuesto métodos muy precisos en este caso, al contrario, ha dejado libre curso al pensamiento islámico para desarrollar los modos de diálogo apropiados a cada situación, eso

puede ir del discurso de exhortación al debate racional pasando por la didáctica del ejemplo. Ya que como sostienen los doctores de derecho musulmán: ‘Todo lo que no se puede evitar para el cumplimiento de un deber es en sí un deber’. Pero pese a todo, no hay que perder de vista que incluso este principio general debe encuadrarse con los dos modos de diálogo precisados a fin de que no haya contradicción. Tratándose del diálogo con las gentes de la Biblia, el Corán ilustra este mismo principio con precisión: «No departas con la gente de la Biblia más que de la mejor manera;» (26) y «convéncelos de la mejor manera» (27).

B) La estrategia de la coexistencia:

El llamamiento al Islam se puso en marcha cuando Dios prescribió a Su profeta exhortar a las gentes de la Biblia a creer en la unicidad de Dios y no asociarle ninguna otra divinidad. A este propósito, se puede leer en el Corán lo siguiente: «Di ¡oh gentes de la Biblia! Venid a una palabra común entre vosotros y nosotros; nosotros no adoramos más que a Dios; no le asociamos nada; ninguno de entre nosotros se tiene por Señor, fuera de Dios» (28).

Este sura constituye a nuestro parecer el primer llamamiento universal a la coexistencia estratégica de las religiones monoteístas reveladas. Es por lo demás el primer llamamiento universal a la coexistencia pacífica de las diferentes comunidades.

A fin de dar toda su medida a esta verdad histórica, el especialista en pensamiento islámico debe dirigirse a la época que precedió al advenimiento del Islam para constatar con qué ceguera se ataban a una religión con la exclusión de todas las otras y cómo, en materia de creencias, los siglos preislámicos han reprobado categóricamente toda forma de convivencia.

Así, el siglo VI de la era común (un siglo antes del Islam) se distinguió particularmente por una lucha sin piedad entre cristianismo y judaísmo en la región de Oriente Medio justo tras la cristianización del imperio romano en el siglo IV bajo el reinado de Constantino. De entonces data el movimiento de persecución de los judíos de Palestina, el cual alcanzó su paroxismo en el siglo VII del calendario gregoriano del que los primeros años coinciden con el advenimiento del Islam.

Los cristianos del Imperio romano continuaban sin descanso sus ataques contra los judíos por la opresión y la crucifixión que hicieron sufrir a Jesús-Cristo; los adeptos del judaísmo fueron así crucificados o sacrificados en la hoguera. El siglo IV avivó en los judíos de Palestina una sed de venganza contra la cristiandad, motivo por el cual tras la toma del poder en el Yemen por Du-Nawas quien, se había convertido al judaísmo, desterró la religión cristiana. Este jefe judío incluso reunió a los cristianos del Yemen a las orillas de un río que el Corán calificó de Ujdud (i.e. fosa rectangular situada entre dos senderos montañosos) para quemar sus cuerpos y enterrarlos en esta fosa común, realizando así el primer horno crematorio contra los adeptos del cristianismo.

El Corán además a dado fe de esta carnicería-cremación: «¡Por el cielo orneado de constelaciones! ¡Por el día prometido! ¡Por el testigo y de lo que testimonia! Los hombres de la Fosa han sido muertos; el fuego era alimentado sin cesar, mientras que las gentes permanecían sentadas alrededor, testigos de lo que hacían a los creyentes; no les reprochan más que el haber creído en Dios, el Todopoderoso, el Sumo Alabado, Aquél a Quien

pertenecen la mulquía de cielos y tierra; Dios es testigo de toda cosa» (29). Pero las series de enfrentamientos entre judíos y cristianos no se pararon ahí pues tras esta masacre, el Imperio romano solicitó al Imperio de Abisinia vengar a los cristianos yemenitas haciendo sufrir a los judíos la misma suerte que les habían reservado; en el acto, el Yemen pidió la protección del Imperio persa.

El Oriente Medio de entonces se ha visto involucrado en una especie de guerra religiosa mundial que ha involucrado a las dos superpotencias de la época: Persia y Bizancio en una región que se sitúa en la encrucijada de tres continentes que son Asia, Europa y África, sumergiendo así al mundo en una espiral de inseguridad y de fanatismo religioso. De este conflicto, los anales de la Historia retienen particularmente la guerra de la Abisinia cristiana, aliada del Imperio romano, contra el Yemen judaizado, éste aliado del Imperio persa y la guerra llamada del elefante donde Abisinia atacó la Meca con la intención de propagar el cristianismo al tiempo que en ese mismo año nacía el profeta Mohámmad, paz y azalá sean sobre él. El ataque buscaba la destrucción del templo pagano de la Kaaba como reacción a la simpatía de los árabes hacia el Yemen tras la agresión abisinia. El Corán relata este episodio en el sura del Elefante.

Después de estas guerras por procuración, vendrá al fin el choque frontal entre el Imperio bizantino y el Imperio persa tras la aparición del Islam en Palestina, territorio situado bajo dominio de Bizancio. Este primer enfrentamiento se saldó con la derrota de los bizantinos pero la revancha sobre los persas tuvo lugar algunos años más tarde, exactamente como lo predijo el Corán: «Los romies fueron vencidos en el país vecino; pero tras su derrota, serán vencedores en algunos años; el mandato pertenece a Dios, tanto antes como después; ese día, los creyentes se regocijarán por el auxilio de Dios» (30). Esta predicción exacta es de hecho uno de los milagros del Corán.

C) El reconocimiento del Otro:

El contexto conflictivo en el que el *Nabí* debía cumplir la misión que Dios le había confiado ilustra mucho mejor la importancia que reviste el llamamiento islámico a la convivencia entre las religiones. Sacando los antagonismos religiosos enquistados, el Islam inició en realidad una era de armonía y de concordia que se funda sobre el principio coránico siguiente: «no cabe coacción en religión» (31) o en el que hizo decir al nabí dirigiéndose a los incrédulos: «Para vosotros vuestra religión, para mi la mía» (32) o cuando Dios dice en Su Libro Santo: «Di, la verdad emana de vuestro Señor; así pues quien quiera creer, que crea, y quien quiera negarse a creer, que no crea» (33). Lo que representa en nuestra opinión el *súmmum* del reconocimiento del Otro.

Este llamamiento islámico no ha quedado solamente en estado de teoría sino que ha encontrado su camino en la aplicación de la vida práctica por el Profeta mismo cuando lo ha presentado bajo forma reglamentada en la Constitución escrita declarada en Medina, villa donde había emigrado. Esta Constitución que llevaba por nombre *Sahifa* fue la primera Constitución escrita en el mundo, muchos siglos antes que Occidente comenzara a consignar sus constituciones de las cuales la primera fue la Constitución de los Estados Unidos en 1787, seguida de la Constitución francesa en 1791.

Cuando el *Nabí* emigró a Yazrib (Medina), los judíos de esta región y de las regiones vecinas vivían en la inseguridad social y religiosa y se sentían muy amenazados por los defensores del paganismo y otros asociacionistas. Su miedo era de tal magnitud que seguían con terror cómo hizo sufrir el Imperio romano a sus correligionarios. De ahí la iniciativa del Profeta quien, gracias a su famosa Constitución, les daría garantías de modo que disipara sus inquietudes. La Constitución llamada ‘Sahifa’ estipula expresamente el compromiso de los musulmanes a convivir pacíficamente con las gentes de la Biblia en el seno del Estado islámico que el Enviado de Dios comenzaba a fundar en Yazrib. Igualmente, desde que alcanzó el Yemen, el Islam aseguró la protección de los cristianos de Nachrán que habían sufrido anteriormente la opresión del régimen judío yemenita.

Estos dos eventos marcan la universalidad del Islam, es decir su neta propensión a la convivencia pacífica entre las comunidades y el reconocimiento de sus especificidades.

La Constitución de Medina tomó en efecto el cariz de una convención pactada entre las diferentes comunidades de la ciudad, independientemente de sus orígenes étnicos o confesionales a fin de que esta ciudad se convierta en un remanso de paz donde no se ha dejado lugar a las segregaciones religiosas.

Estas comunidades estaban constituidas por tribus árabes de una rivalidad proverbial como las dos tribus Al-Aus y Al-Jasrach que hubieron librado durante interminables años una guerra de usura donde ni la una ni la otra parte había triunfado pese a las grandes pérdidas materiales y humanas que ocasionó.

Los jefes guerreros de las dos tribus se habían destrozado entre ellos por el control de Medina pero no viendo llegar el fin de las hostilidades, se resignaron a hacer la paz y a vivir en buena vecindad bajo la dirección de un jefe neutro. Los ciudadanos de Medina que abrazaron el Islam antes de la Hégira de Mahoma en su villa le pidieron a éste ser ese jefe reconciliador. Le avanzaron una delegación que le hizo saber la disposición de los medineses a acogerle y de vivir bajo sus órdenes. El Profeta les acogió pues y convidó a abrazar la religión musulmana antes de prometerles su protección y de comprometerse a velar por los intereses de Medina desde que se instale allí proviniendo de la Meca.

Así fue como la Constitución llamada *Sahifa* preconizó la convivencia de todas las comunidades en el interior de un mismo Estado, pasando así de un tribalismo feroz hacia la instauración de una unidad reuniendo las poblaciones que se han comprometido a mantener y a proteger al profeta en su territorio, de ahí su nombre: *Al-Ansar* (los auxiliadores, del Nabí) y a aquellos que emigraron con él quienes son llamados los *Muhayirún* (emigrantes, con el Profeta de Meca a Yazrib). Entre estos dos grupos, el *nabí* Muhamad estableció vínculos de fraternidad auténtica, así *Ansar* y *Muhayirún* se convierten en hermanos en todo salvo en materia de sucesión, estando permitidas entre ellos las alianzas matrimoniales.

Los artículos 40 y 48 de la mencionada Constitución estipulan que los *Ansar* y los *Muhayirún* se comprometen a apoyarse mutuamente y a unirse ante cualquier agresión contra Yazrib. La rivalidad histórica de las dos tribus se vio así transformada en un alianza que incluye rechazar a sus enemigos comunes.

Hecho revelador, el texto de esta Constitución no estableció en ningún momento diferencia

entre la tribu de los Aus y la de Al-Jasrach pues a los ojos de Mohámmad, las dos forman parte de la comunidad de los *Ansar*. De la misma manera que la distinción tribal fue ignorada, igualmente la segregación religiosa fue superada pues la mencionada Constitución se dirige a 'la comunidad de Yazrib en la cual se integran todas las poblaciones de la ciudad, ya sean musulmanes, judíos, árabes judaizados o incluso paganos'.

Esta Constitución histórica definió el estatuto jurídico de los judíos y de los politeístas en el seno de la comunidad musulmana, confiriéndoles la calidad de aliados de los musulmanes y disipando por tanto los temores que les animaron antes de la unión islámica de las tribus de Al-Aus y Al-Jasrach. En efecto, la rivalidad belicosa de estas dos tribus beneficiaba a los judíos y a los paganos quienes se afirmaron en tanto que potencias y polos de equilibrio entre las fuerzas militares de la región pues las dos tribus árabes en su guerra fratricida, contrajeron frecuentes alianzas estratégicas con los judíos.

Gracias a la nueva Constitución, llegó el momento a la política de la federación: todos los signatarios de la nueva Constitución se han comprometido a unirse contra todo lo que sea necesario para alimentar a los habitantes de Medina ya sean musulmanes, judíos o paganos. Esta alianza fue primero pactada en el fin de defenderse contra la tribu pagana de Coraix que se aprestaba a invadir Medina después de que el Islam se hubo pacíficamente instaurado por Mamad, paz y zalá sean sobre él.

Del artículo 26 al artículo 39 de esta Constitución, se estipula que los judíos mantienen con los musulmanes un vínculo de ayuda o de alianza. A estos efectos, las tribus que constituían los judíos de Medina no fueron nominalmente citadas; eran un número de tres: Cainucae, Quraida, An-Nadir. Si la Constitución omitió voluntariamente el citarles, fue para significar que el texto se dirige también a los judíos de otras tribus y que por tanto, la mencionada Constitución trasciende efectivamente todas las segregaciones tribales e inicia la era de la convivencia pacífica de las religiones, abstracción hecha de las filiaciones étnicas.

Pero además de la libertad de culto, la Constitución confirió a los judíos, en virtud del artículo 40, su independencia económica. Así, al igual que los musulmanes, podían disponer de sus bienes como ellos entendieran pero estaban obligados en contraprestación a contribuir al presupuesto de defensa de la comunidad medinesa a fin de garantizar la paz.

Ciertas disposiciones de esta Constitución determinan las condiciones de paz colectiva y dan a los diferentes aliados de Medina la posibilidad de establecer la paz con sus enemigos; así, fue estipulado en virtud del artículo 49 que los judíos estaban habilitados para acordar la paz a título aparte si esto no se oponía a los intereses de la nueva religión.

De la misma manera que el *Nabí* dio a los judíos todas las garantías de una convivencia pacífica, adoptó el mismo comportamiento vis a vis de los cristianos desde el momento que el Islam alcanzó Nachrán, en el Yemen donde dominaba una comunidad cristiana mayoritaria apoyada por una minoría pagana.

Apenas tras haberse establecido en Yazrib, los cristianos de Nachrán adelantaron ante el Profeta una delegación de sesenta personas. Después de largas deliberaciones concernientes a su mensaje divino y después de haberse convencido de su sinceridad, le pidieron adelantar

un emisario a su tierra; en efecto, el mensajero de Dios delegó para esta misión a Amr Ibn-Hazm quien abrió la voz a un tratado de paz con los cristianos de Nachrán.

Este tratado estipulaba lo que sigue: ‘los cristianos de Nachrán y de sus alrededores están bajo la protección de Dios y la responsabilidad de su profeta Mohámmad. El mensajero de Dios se confiere garante de su seguridad tanto de las personas, de la seguridad de sus bienes, de su religión, de sus tribus, de sus actividades económicas y de los bienes que posean. Se compromete a no destituir a ninguno de sus obispos y a no expulsar a ninguno de sus monjes, a no ejercer sobre ellos ninguna especie de villanía ni humillación, a que ningún ejército musulmán invada su suelo y a que no sufran ninguna ingerencia en sus asuntos internos por parte de musulmanes. En contraprestación, los cristianos de Nachrán tendrán que abastecer a los musulmanes que atraviesen sus territorios tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz y ello, tanto y tan largo tiempo como dure su paso en territorio cristiano, quedando fijada la duración máxima de esta presencia en veinte días’. A cambio, el Estado islámico se encarga de asegurar su protección contra toda agresión enemiga.

Viviendo con la aprensión de que no se reproduzca la masacre perpetrada contra ellos por los judíos, los cristianos de Nachrán pudieron, gracias a este tratado, exorcizar los miedos que les obsesionaban después de muchos años. El compromiso del Islam a favor de una buena vecindad con los cristianos fue por así decir la segunda ilustración del principio de coexistencia pacífica predicada por la religión del *nabí* Mohámmad. Esta coexistencia que fue puesta en aplicación de manera efectiva prueba sin equívoco que el Islam llama a la buena vecindad con las otras dos religiones reveladas.

Esta coexistencia tripartita dio nacimiento a algunas leyes fundamentales. Así, en materia matrimonial, el musulmán es completamente libre para aliarse con los judíos y con los cristianos para el matrimonio. La esposa judía o cristiana tiene los mismos derechos y los mismos deberes que la esposa musulmana, es absolutamente libre de no abjurar de su religión y practicar libremente su culto tanto en la casa de su esposo como en los lugares de culto de su religión: la sinagoga para la judía y la iglesia para la cristiana. Además, incluso el Profeta hubo tomado por esposas a una judía de nombre Safía Bint-Huy Ibn-Ájtab y a una cristiana, María la Copta.

El Corán legalizó expresamente el matrimonio del musulmán con las mujeres de las otras dos religiones del Libro con dos condiciones: que la mujer sea casta y virtuosa y que el esposo le entregue una dote: «las mujeres creyentes de buena condición y las mujeres de buena condición que forman parte del pueblo al que el Libro fue dado antes de vosotros, os están permitidas, si les habéis entregado sus dotes como casados» (34).

Algunos compañeros del Profeta a su vez desposaron mujeres de religión revelada. Así, Uzmán Ibn-Affán, tercer califa del Islam, y Talha Ibn-Obaid contrajeron matrimonio con dos cristianas, en cuanto a Hudaifa Ibn-Al-Yaman, desposó a una judía. En otro orden de cosas, la convivencia entre las gentes del Libro engendró reglas concernientes a la autorización hecha a los musulmanes de consumir los animales sacrificados según los ritos de los cristianos y de los judíos así como su comida. Tratándose de lo que Dios a hecho lícito para los musulmanes, el Corán en el mismo sura precedente afirma: «Hoy se os han permitido las buenas cosas; el alimento de aquellos a los que la Biblia les ha sido dada os

esta permitido; y vuestro alimento les está permitido» (35). En materia de alimentación, no se exceptúa más que los alimentos proscritos en el Corán, como la *guifa*, la carne de puerco y lo que ha sido inmolado a otro que no sea Dios como era el uso en el régimen pagano.

En un hadiz, el Profeta se dirige a sus compañeros que acababan de pisar tierras del Imperio persa por primera vez diciendo: «Ahora que estáis en territorio persa, si compráis carne de un judío o de un cristiano, consumidla pero no hagáis nada con ella si la compráis de un mazdeo».

De ahí, podemos señalar que las gentes de la Biblia gozaban en el seno de la comunidad islámica de un estatuto particular el cual no puede ser más abierto. Los ciudadanos de confesión judeo-cristiana viviendo en territorio musulmán son llamados *Ahl Addimma* y el que gozaba del estatuto era llamado *Dimmí*, es decir aquel que Dios, Su profeta y el conjunto de los musulmanes han puesto bajo su responsabilidad a fin de protegerle contra toda agresión. La calidad de *dimmí* puede igualmente ser conferida a un sujeto a fin de que goce de un estatuto especial en el seno del Estado islámico incluso si no abraza la religión de Estado que es el Islam. Los términos *dimma* o *dimmí* no eran peyorativos ni humillantes sino un signo de honor y de distinción. Ya que el estatuto de *dimmí* confiere a su titular una ciudadanía completa en el seno del Estado islámico al que pertenece. Teniendo los mismos derechos y obligaciones que un musulmán, es en todo momento dispensado del *yihad* y sujeto por las disposiciones de su religión en materia de estatuto familiar, de matrimonio, de divorcio y de sucesión. Mientras, a guisa de compensación a los servicios prestados por el Estado, vierte una *yisía* (especie de impuesto) al Tesoro de los musulmanes (*Beit Al-Mal*).

Son numerosos los hadices que exhortan a los musulmanes a testimoniar respeto y consideraciones a los *dimmies*. Un hadiz dice a este respecto: «zaherir a un *dimmí*, es zaherir a Dios y a Su profeta».

Numerosos episodios de la historia nos recuerdan como, con fines nobles, el profeta y sus compañeros y, más tarde, los califas del Islam pasaron acuerdos de *dimma* con los no musulmanes. Citemos, a este respecto, el famoso compromiso de seguridad dado por Omar, segundo califa del Islam, a los cristianos de Jerusalén tras la conquista de Al-Quds. Por este tipo de garantía, el Islam se ha comprometido a proteger la religión cristiana, a garantizar su práctica sobre terreno musulmán, a proteger sus iglesias, sus crucifijos y sus obispos.

Es en este espíritu en el que el califa Omar se guardó de hacer su *zala* en la iglesia de la Resurrección para que no fuera transformada en mezquita por los musulmanes. Es bajo esta misma óptica en la que Amr Ibn-Al-Aas, tras la conquista de Egipto, se comprometió a garantizar a los cristianos la protección de las iglesias y la libertad de culto.

Jálid Ibn-Al-Walid dio el mismo compromiso de protección a los cristianos de Iraq y de Siria; decretó con este propósito: ‘los cristianos pueden tañer las campanas de sus iglesias en no importa qué momento del día o de la noche, salvo a las horas de las zalás de los musulmanes y pueden sacar los crucifijos en sus días de fiesta’.

En cuanto al cuarto ejemplo de buena vecindad del Islam con las otras religiones, reside en la convivencia con los paganos pacifistas, lo que ilustra la dimensión global que el Islam ha dado al principio de convivencia y de reconocimiento del Otro.

El Islam, como las otras dos religiones reveladas, vino a poner fin a las diferentes formas de paganismo. Pero al mismo tiempo se guardó de perjudicar a los paganos que se mostraban pacíficos y que les eran aliados por un acta de convivencia y de paz. Estos portaban el nombre de pactarios o de protegidos. Ninguna guerra debe ser declarada contra ellos, sus derechos fundamentales estaban salvaguardados; en cuanto a sus derechos cívicos y penales, estaban garantizados de la misma manera que los de los musulmanes y dimmíes.

Los paganos de Medina representaban una parte de esta convivencia reglamentada por la Constitución de Medina en virtud de la cual todos estos pueblos formaban la comunidad de Yazrib pero también el núcleo del Gran Imperio islámico.

Conclusión

Estos principios que reflejan la tolerancia y la apertura del Islam sobre las especificidades de las otras religiones y condenan la violencia y el terrorismo religioso deben ser inculcados a las diferentes generaciones en los colegios, los institutos, las universidades e incluso en los orfanatos como hacía el Profeta con su primera comunidad musulmana. Es así como se acabará por conjurar la imagen de un islam fanático y vengativo y substituirle por la imagen auténtica de un Islam abierto que tiende la mano al Otro sin exclusión alguna.

El diálogo entre las religiones y las civilizaciones debería ampliamente inspirarse en los principios de nuestra religión tolerante. Adoptando la sabiduría en el diálogo, la exhortación y el diálogo pacíficos, los musulmanes podrán contribuir al diálogo universal con la certeza de que lograrán presentar el Islam bajo su verdadera actualidad: un Islam de convivencia, de tolerancia y de apertura.

Notas

1. Los Nabíes: 21, aleya 106
2. Saba: 34, aleya 28
3. El Hach: 22, aleya 1
4. El Originador: 35, aleya 5
5. Los Aposentos: 49, aleya 13
6. La Vaca: 2, aleya 184
7. La Vaca: 2, aleya 285
8. Los Nabíes: 21, aleya 106
9. Mahoma: 47, aleya 20
10. La Mulquía: 67, aleya 15
11. La Reunión: 59, aleya 23
12. La Vaca: 2, aleya 206
13. La Vaca: 2, aleya 206
14. El Hach: 22, aleyas 37-38
15. La Vaca: 2, aleya 214
16. La Vaca: 2, aleya 189
17. La Vaca: 2, aleya 193
18. Las Féminas: 4, aleya 89

19. La Prueba: 60, aleyas 8-9
20. El Botín: 8, aleya 62
21. Las Fémimas: 4, aleya 93
22. El Botín: 8, aleya 68
23. Mahoma: 47, aleya 4
24. El Botín: 8, aleya 59
25. Las Abejas: 16, aleya 125
26. El Arácnido: 29, aleya 46
27. Las Abejas: 16, aleya 125
28. Los Imrán: 3, aleya 63
29. Los Burches: 85, aleyas 1-9
30. Los Romíes: 30, aleya 1-4
31. La Vaca: 2, aleya 255
32. Los Cafres: 109, aleya 6
33. La Cueva: 18, aleya 29
34. Almeida: 5, aleya 6
35. Almeida: 5, aleya 6

El autor: Abdelhadi Boutaleb nació en 1923 en Fez. Uno de los fundadores del partido del Istiqlal, ha sido ministro en diferentes ocasiones. Participó en las negociaciones para la independencia de Marruecos.